

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE APOYO TÉCNICO, CON RESPONSABILIDADES COMO JEFE DE SALA DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 18 de julio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 5 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de prestación de apoyo técnico con responsabilidades como Jefe de Sala de la Central de Comunicaciones, en las sesiones celebradas los días 30 de junio y 18 de septiembre de 2026, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Contestar, a través de este anuncio, a las alegaciones presentadas por los aspirantes a la calificación provisional de la fase de concurso, en los términos que a continuación se detallan:

1.-En el apartado 5.2.2.a) de las bases específicas de la convocatoria se establece que *“Ninguno de los apartados anteriores tendrá carácter excluyente, siendo la valoración total la suma de los ocho puntos anteriores. En el sumatorio de los apartados a), b), e) y f) se podrá obtener un máximo de 4 puntos”*.

Una vez revisados los escritos presentados, se estiman las alegaciones formuladas al respecto, al haberse detectado errores en el cálculo de las mismas, y se modifican en este sentido y conforme a las bases específicas, las puntuaciones de “EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD” del ANEXO del anuncio del Tribunal de Selección relativo a las calificaciones provisionales de la fase de concurso hecho público en el Tablón de Edictos de 11 de mayo de 2026.

La modificación referida, afecta a las puntuaciones de los siguientes aspirantes:

- Gregorio Díez Sanmartín obtiene una puntuación de 4,00 puntos en lugar de los 6,00 puntos que constan en el apartado 5.2.2.A) relativo a la experiencia profesional o antigüedad del Anexo del listado provisional de las calificaciones de la fase de concurso.
- Francisco Javier Suárez Sáez obtiene una puntuación de 4,00 puntos en lugar de los 6,00 puntos que constan en el apartado 5.2.2.A) relativo a la experiencia profesional o antigüedad del Anexo del listado provisional de las calificaciones de la fase de concurso.
- Francisco Javier Jiménez Palacios obtiene una puntuación de 4,00 puntos en lugar de los 4,29 puntos que constan en el apartado 5.2.2.A) relativo a la experiencia profesional o antigüedad del Anexo del listado provisional de las calificaciones de la fase de concurso.

2.- Los apartados 5.2.2.f) y h) de las bases específicas de la convocatoria regulan la valoración de las *encomiendas de funciones de superior categoría*.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/09/2026 11:33:28
CSV : CKFPBSOMNSAJ72HN



Habiéndose detectado errores en el cálculo de las mismas, se modifican en este sentido y conforme a las bases específicas, las puntuaciones de “EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD” del ANEXO del anuncio del Tribunal de Selección relativo a las calificaciones provisionales de la fase de concurso hecho público en el Tablón de Edictos de 11 de mayo de 2026.

La modificación referida, afecta a las puntuaciones de los siguientes aspirantes:

- Roberto Gallego Benita obtiene una puntuación de 5,45 puntos en lugar de los 5,26 puntos que constan en el apartado 5.2.2.A) relativo a la experiencia profesional o antigüedad del Anexo del listado provisional de las calificaciones de la fase de concurso.

Significando que el Tribunal de Selección ha revisado las encomiendas de funciones de superior categoría de todos los aspirantes.

SEGUNDO. – El apartado 5.2.1 de las bases específicas de la convocatoria establece que “a los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes”, siendo dicha fecha el 27 de febrero de 2025.

Asimismo, el Tribunal de Selección ha detectado errores en el cálculo de las “horas de actuación en siniestro” previstas en el apartado 5.2.2.B) de las bases específicas al no haberse tenido en cuenta dicha fecha máxima para el cómputo de las mismas.

En consecuencia, se ha modificado la puntuación provisional otorgada en el apartado “EXPERIENCIA HORAS ACTUACION SINIESTRO” de la calificación de la fase de concurso, correspondiente a los siguientes aspirantes:

- Manuel Ángel López Gay obtiene una puntuación de 1,03 puntos en lugar de los 1,07 puntos que constan en el apartado 5.2.2.B) relativo a las horas de actuación en siniestro del Anexo del listado provisional de las calificaciones de la fase de concurso.
- Mario Fernández Cobos obtiene una puntuación de 0,63 puntos en lugar de los 0,64 puntos que constan en el apartado 5.2.2.B) relativo a las horas de actuación en siniestro del Anexo del listado provisional de las calificaciones de la fase de concurso.

TERCERO. - Hacer pública la calificación definitiva de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como Anexo al presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada, previo al Contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/09/2026 11:33:28
CSV : CKFPBSOMNSAJ72HN



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
María Isabel García Recio

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/09/2026 11:33:28
CSV : CKFPBSOMNSAJ72HN

